



Secretaria

San José, 18 de diciembre de 2020

REF.: CDH-19-2019/111

Caso Casa Nina Vs. Perú

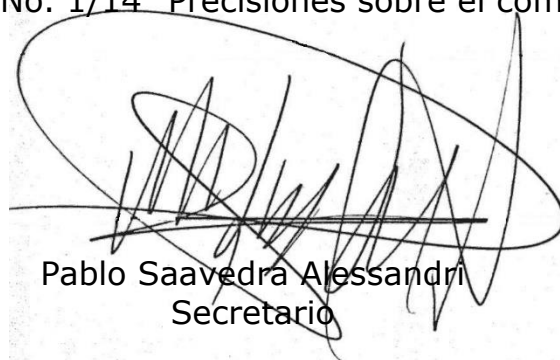
Señoras y señor agentes:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento de la Corte IDH, se notifica la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas dictada por el Tribunal el 24 de noviembre de 2020, en relación con el presente caso.

Asimismo, adjunto se encuentra el resumen oficial de la Sentencia para dar cumplimiento a lo señalado en el punto dispositivo sexto de la misma.

Se informa que los plazos establecidos en la referida Sentencia para su cumplimiento, así como cualquier otro plazo, empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a la presente notificación, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo No. 1/14 "Precisiones sobre el cómputo de plazos".

Atentamente,



Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señoras y señor

Carlos Miguel Reaño Balareo, Agente titular, y

Procurador Público Especializado Supranacional

Nilda Peralta Zecenarro, Agentes alternas

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Calle Scipión Llonca No. 350 - Miraflores, Lima, Perú

Tel.: (511) 204-8020 Ext 1218 y 1268

E-mails: peruppess@minjus.gob.pe; derechoshumanos@rree.gob.pe

